



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 18 FEB 2014

Decreto Exento N° 0964
 Vistos:

1.- Teniendo presente lo señalado en el Certificado emitido por la **AFP Provida**, mediante el cual acredita las Imposiciones por un periodo de 23 años, petición de Don (ña) **Orlando Patricio González Román**, Cargo Administrativo Grado 18° EMS, opta al reconocimiento del Feriado Progresivo para Funcionarios Municipales.

2.- Lo dispuesto en el Art. 102 párrafo III, Título IV de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal de 1989.

3.- Decreto Exento N° 2043 de fecha 10 de Abril del año 2010.

4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto:

1º. - Reconócese el tiempo trabajado con sus respectivas Imposiciones, a favor de don (ña) **Orlando Patricio González Román**, Cargo Administrativo Grado 18° EMS, para los efectos de optar al derecho del Feriado Progresivo, según los siguientes periodos trabajados:

Otros Servicios	20 años	06 Meses
Municipal	02 año	06 Meses
Total de 23 años.		

Total Tiempo 23 años a contar del año 2014 Opta a los 25 Días de Feriado Progresivo.

2º. -Tómese conocimiento por la Dicción de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Por Orden del S. Alcalde
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GABRIEL OMAR CALLEGUILLOS CORNEJO
 * DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

SECRETARIA MUNICIPAL
 PÉREZ CAVERES
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)

- Distribución:
- Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes.
- PAPC/GOGC/ cgtt.-**

Departamento de Personal.-